Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA- IPMC-11-2025

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona natural o jurídica que tenga formación profesional o que su objeto social esté relacionado con la prestación de servicios tecnológicos, así como, el desarrollo de sistemas informáticos, producción, comercialización, asesoría o consultoría de software o equipos informáticos y actividades relacionadas.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Los sectores económicos se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso operativo que lo caracteriza. Existen tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, sector secundario y terciario, principalmente, pero también se tiene en cuenta sectores cuaternario y quinario, considerándose estos dos últimos, como parte del sector terciario.

El sector primario realiza las actividades relacionadas con la extracción y recolección de la materia prima que derivan de los recursos naturales; por ejemplo, la minería, la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otros.

En el sector secundario se desarrollan actividades dirigidas a la transformación de materia prima, mediante procesos industrializados en los productos o bienes de consumo, que

serán distribuidos a través del sector terciario, el cual, busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo).

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2021	ELABORACION Y SIMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y MATERIAL P.O.P PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	$58.981.135	15 días
2021	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE TRES (3) CARTILLAS CON CONTENIDOS PEDAGOGICOS Y FORMATIVOS APLICADOS A LAS AREAS DE MUSICA, DANZA Y TEATRO	$291.576.960	7 meses
2023	PRESTAR SERVICIOS DE ELABORACION DE KITS PEDAGOGICOS PARA DOTAR ORGANISMOS COMUNALES DE MUNICIPIOS DE RISARALDA	$98.115.000	20 días
2024	ELABORACION Y SUMISTRO DE MATERIAL IMPRESO DE 500 EJEMPLARES DEL LIBRO DEL	$17.575.000	01 mes

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA- IPMC-11-2025

	PROYECTO CONSOLIDACION DEL ECOSISTEMA DE CTEI, MEDIANTE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE INVESTIGACION APLICADA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que, el servicio se prestó satisfactoriamente y de manera continua por el tiempo contratado.

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato se elaboró el documento Anexo – ANALISIS DE PRECIOS, el cual hace parte integral del presente documento y explica la metodología aplicada, documento que se adjunta y hace parte fundamental del presente proceso. El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios del mercado mediante promedio simple de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojó el valor estimado por ítem y las que hacen parte integral del presente proceso.

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000), IVA INCLUIDO**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ITEM	CANTIDAD	COTIZACION 1 ECORED	COTIZACION 2 PROMUSIC	COTIZACION 3 V 8 SOFTWARE	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
Mesa touch de 43" con branding	3	Valor Unitario $5.355.000 Valor Total $16.065.000	Valor Unitario $5.390.700 Valor Total $16.172.100	Valor Unitario $5.474.000 Valor Total $16.422.000	$ 5.406.566	$ 16.219.700
Tótem de 2 mt con monitor de 43" con branding	1	Valor Unitario $4.641.000 Valor Total $4.641.000	Valor Unitario $4.940.892 Valor Total $4.940.892	Valor Unitario $4.760.000 Valor Total $4.760.000	$ 4.780.630	$4.780.631
Pantallas	**1**	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	$3.700.202	$3.700.203

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

digitales – con cubos y publicidad y branding		$3.510.500 Valor Total $3.510.500	$4.020.107 Valor Total $4.020.107	$3.570.000 Valor Total $3.570.000		
Tótem de 2 mt con carga de celular y pantalla con branding	**2**	Valor Unitario $2.380.000 Valor Total $4.760.000	Valor Unitario $2.951.200 Valor Total $ 5.902.400	Valor Unitario $2.618.000 Valor Total $5.236.000	$2.649.733	$5.299.466
TOTAL, MENSUAL:						**$30.000.000**
VALOR MENSUAL: $30.000.000 X 3 MESES:						**$90.000.000**

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

El Departamento de Risaralda, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 298 de la Constitución Nacional, de la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. En particular debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 como fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución"; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que

garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada direccionada por alguna de las secretarías de la administración departamental.

El deber de la administración pública es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por Secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

El Departamento de Risaralda cuenta con un alto porcentaje de área rural disponible para la explotación agropecuaria, con variedad de pisos térmicos (teniendo en cuenta que además el departamento es minifundista), buscando con ello un aprovechamiento para hacer procesos más eficientes e implementando desarrollos tecnológicos orientados a la generación de productos con mejor calidad que permitan incursionar en diferentes mercados tanto nacional como internacional.

La economía solidaria tiene como principio fundamental el trabajo por un objetivo colectivo. El Departamento de Risaralda ha sido a nivel nacional referente de asociatividad, por lo que se cuenta con 193 organizaciones (según reporte de las evaluaciones agropecuarias municipales del año 2023), pero todas no tienen el mismo nivel de desarrollo.

Risaralda debe dar un paso transformador en la producción agropecuaria y dedicar sus mejores esfuerzos en una concertación público – privada para posicionarse como líder regional en agro industrialización y agro logística.

Los sistemas de producción y las políticas e instituciones que sustentan la seguridad alimentaria mundial son cada vez más insuficientes. La agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras mediante productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente, la equidad social y económica.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA- IPMC-11-2025

La agricultura campesina, familiar y comunitaria se define como un sistema de producción y organización, gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales.

Risaralda tiene 104.785 hectáreas de frontera agrícola que corresponde al 41.6% del área departamental, en el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Risaralda y su participación en el valor agregado fueron el comercio con el 24.3%, la administración pública y defensa con el 16.4%, las industrias manufactureras con el 14.6%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 10.0% y las actividades profesionales, científicas y técnicas que participaron con el 8.5% dentro del valor agregado bruto del departamento.

El Departamento de Risaralda en su extensión territorial cuenta con la mayor cantidad de productores agropecuarios como unidades productivas con áreas inferiores a 6 hectáreas, siendo en un alto porcentaje minifundista y donde los sistemas productivos son policultivos.

Los pequeños productores son la población campesina productiva más afectada con el alto consto de insumos que influyen en la producción sostenible, lo cual ha causado un estancamiento en la oportunidad de generar productos de mejor calidad para competir en el mercado local, adicional el bajo nivel de acompañamiento profesional especializado y con bajos niveles de transferencia e implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, por parte de las entidades del sector han generado un impacto negativo, disminuyendo la oferta agroalimentaria de los sistemas productivos, que conlleva a no querer avanzar en sus procesos de producción para ser más competitivos y poder incursionar en mercados a nivel municipal, regional, nacional e internacional.

Ahora bien, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Risaralda tiene como misión liderar el desarrollo sostenible del Sector Agropecuario del Departamento; atendiendo a los principios constitucionales de coordinación, subsidiariedad e intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y participación comunitaria, buscando el mejoramiento de la rentabilidad del sector mediante el desarrollo de encadenamientos productivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población rural.

Para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario inmersa en la misión es necesario: planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

a las necesidades del sector agropecuario, liderando y promoviendo acciones que fortalezcan las cadenas productivas del sector.

La formulación de dichos programas y proyectos requieren de una planeación presupuestal, técnica y jurídica, en concordancia con las necesidades y problemáticas de las comunidades rurales y de la población de especial atención; ajustando los procesos de identificación, preparación y ejecución de proyectos que permitan menguar las circunstancias de pobreza, con el mejoramiento de la productividad y generación de empleo en estos sectores tan sensibles.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Risaralda es la encargada de fomentar la reactivación del campo, producción agropecuaria y desarrollo sostenible del medio ambiente en armonía con la explotación agropecuaria, a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo.

La publicidad en el sector agropecuario es fundamental por varias razones:

- Visibilidad y posicionamiento de marca: Al igual que en cualquier otro sector, la publicidad permite que los productos agrícolas y agroindustriales sean conocidos por un público más amplio, generando reconocimiento de marca y posicionando a las empresas en la mente de los consumidores.

- Diferenciación de productos: En un mercado cada vez más competitivo, la publicidad permite destacar las características únicas de cada producto, ya sea su origen, calidad, procesos de producción o beneficios nutricionales.

- Generación de demanda: A través de campañas publicitarias efectivas, se puede estimular el interés de los consumidores por determinados productos, creando una demanda que impulse las ventas.

- Educación del consumidor: La publicidad es una herramienta útil para informar a los consumidores sobre los beneficios de consumir productos agrícolas frescos y de calidad, así como sobre las prácticas sostenibles y responsables utilizadas en su producción.

- Fomento del consumo local: Las campañas publicitarias pueden promover el consumo de productos locales, fortaleciendo la economía rural y generando un mayor valor agregado para los productores.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

- Acceso a nuevos mercados: La publicidad digital y las redes sociales permiten a los productores llegar a nuevos mercados y consumidores, tanto a nivel nacional como internacional.

- Construcción de relaciones con los clientes: Una buena estrategia de publicidad ayuda a establecer relaciones duraderas con los clientes, fomentando la lealtad y la confianza en la marca.

En resumen, la publicidad en el sector agropecuario es una inversión que genera múltiples beneficios, tanto para los productores como para los consumidores, permite aumentar las ventas, mejorar la imagen de la marca, fortalecer el sector agrícola y garantizar un suministro de alimentos saludables y de calidad.
Las herramientas digitales han revolucionado la forma en que se realiza la publicidad en todos los sectores, y el agropecuario no es la excepción. Estas herramientas ofrecen una gran cantidad de posibilidades para llegar a un público más amplio y segmentado y para generar un mayor impacto en las campañas.

Dentro de las herramientas digitales para realizar publicidad a los proyectos y programas que se realizan dentro de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se destacan las siguientes:

- Redes sociales:

Facebook: Permite crear páginas de empresa, realizar campañas publicitarias segmentadas y generar engagement con los seguidores.

Instagram: Ideal para mostrar imágenes y videos de alta calidad de los productos y procesos agrícolas, agropecuarios y agroindustriales para conectar con un público más joven.

Twitter: Útil para compartir noticias del sector, interactuar con otros usuarios y participar en conversaciones relevantes.

- Marketing por correo electrónico:

Campañas de email marketing: Permiten enviar boletines informativos, promociones y ofertas especiales a una base de datos de contactos segmentados.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Automatización de marketing: Permite crear flujos de trabajo automatizados para nutrir a los leads y convertirlos en clientes.

- Blogs y sitios web:

Contenido de valor: Crear un blog o sitio web permite compartir información relevante sobre los productos agrícolas, agropecuarios, agroindustriales, entre otros, consejos y novedades de las empresas.

- Plataformas de comercio electrónico:

Tiendas online: Permiten vender productos agrícolas, agropecuarios, agroindustriales directamente al consumidor final, sin intermediarios.
Marketplace: Plataformas que ofrecen la posibilidad de llegar a un público más amplio.

- Otras herramientas:

Google ads: Permite crear campañas de publicidad pagada en Google para llegar a usuarios que buscan productos o servicios relacionados con la agricultura.

Videos: Crear videos cortos y atractivos para compartir en redes sociales y aumentar el alcance de las campañas.

Las ventajas de utilizar herramientas digitales en temas de publicidad agrícola, agropecuaria, agroindustrial del Departamento de Risaralda es que tiene un mayor alcance por lo que permite llega a un público mucho más amplio y diversificado; de igual forma permite dirigir campañas a un público especifico, lo que aumenta la efectividad; así mismo permite medir los resultados de las campañas y la creación de una comunidad en torno a la marca; en muchos casos, las herramientas digitales son más económicas que los métodos tradicionales de publicidad.

Para la vigencia 2024 se adelantó proceso de invitación pública de mínima cuantía en el cual se contemplaron los servicios de mesas y pantallas touch, pantallas con cubos, tótems con pantalla digital y con carga para celulares, los cuales se ubicaron en los diferentes centros comerciales de la ciudad de Pereira, donde se logró la visualización y la interacción de 200 personas por día aproximadamente en cada una de las pantallas de 43"; en las pantallas con cubos de publicidad y branding exclusivo el promedio de consumo en los 45 días fue de 9000 push en el antibacterial por cada máquina y con estimado de interacciones altas con la información según el consumo por cada máquina;

en las pantallas de carga de celular según estadísticas promedio son 30 personas por día en cada máquina. A su vez se justifica la presencia en los centros comerciales primero ya que permite una segmentación más precisa del público.

Se debe recordar que cada máquina tiene branding exclusivo de la Gobernación de Risaralda y de la marca Hecho en Risaralda y que en promedio mensual estos sitios son visitados en promedio por 1.500.000 de personas en el total de los centros comerciales.

A través de datos y análisis, los centros comerciales pueden dirigir sus campañas a grupos específicos de consumidores, lo que aumenta la efectividad de sus mensajes y la colaboración con marcas y entidades.

Además, la publicidad digital ofrece una mayor interactividad. Los consumidores pueden interactuar con anuncios a través de sus dispositivos móviles, lo que puede llevar a una experiencia de compra o de experiencia en información más personalizada y atractiva. Por ejemplo, promociones en tiempo real o cupones digitales pueden atraer a más visitantes y esto conlleva a que se genera más visualización de marcas o de publicidad para las diferentes entidades que tengan presencia en el Centro Comercial.

También ha cambiado la forma en que los centros comerciales se comunican con sus clientes. Las redes sociales y las aplicaciones móviles permiten una comunicación más directa y constante, lo que ayuda a mantener a los consumidores informados sobre eventos, ofertas y novedades.

Por último, la publicidad digital puede aumentar la visibilidad de los centros comerciales de sus marcas o clientes corporativos o públicos, no solo a nivel local, sino también a nivel regional o nacional, atrayendo a más visitantes.
En conclusión, la publicidad digital ha transformado la manera en que los centros comerciales y las marcas se promocionan y se conectan con sus clientes o usuarios, haciendo que la experiencia de compra o de comunicación sea más dinámica y atractiva.

La publicidad de entidades públicas en centros comerciales puede tener varios impactos importantes:

1. Conciencia Social: La publicidad de entidades públicas, como campañas de salud, educación, seguridad, o de programas puede aumentar la conciencia sobre temas importantes en la comunidad, en la ciudad o en la región. Al estar en un lugar de alta afluencia, como un centro comercial, estas campañas pueden llegar a un público amplio y diverso.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

2. Participación Ciudadana: Estas campañas pueden fomentar la participación ciudadana. Por ejemplo, anuncios sobre votaciones, programas comunitarios o servicios públicos pueden motivar a las personas a involucrarse más en su comunidad o territorio.

3. Acceso a Información: Los centros comerciales son espacios donde la gente pasa tiempo, por lo que la publicidad pública puede servir como un canal efectivo para informar a los ciudadanos sobre servicios disponibles, recursos comunitarios, eventos locales o toda la oferta institucional de una entidad.

4. Percepción de la Entidad: La presencia de publicidad pública en centros comerciales puede mejorar la percepción de las entidades gubernamentales. Si las campañas son bien recibidas y relevantes, pueden generar una imagen positiva y de cercanía con la comunidad.

5. Colaboraciones y Patrocinios: A veces, los centros comerciales pueden colaborar con entidades públicas para eventos o actividades, lo que puede beneficiar a ambas partes. Por ejemplo, ferias organizadas en un centro comercial puede atraer a más visitantes y, al mismo tiempo, ofrecer servicios útiles a la comunidad o ciudadanía.

La publicidad de entidades públicas en centros comerciales puede ser una herramienta poderosa para informar, educar y conectar a la comunidad.

Las máquinas de publicidad instaladas en los centros comerciales han revolucionado la forma en que las marcas se conectan con los consumidores. Su impacto se manifiesta en varios aspectos clave:

- Aumento de la visibilidad:

Estas pantallas digitales capturan la atención de los visitantes de manera más efectiva que los anuncios estáticos tradicionales.

El contenido dinámico y llamativo, como videos y animaciones, genera un mayor interés y recordación de la marca.

- Mejora de la experiencia del cliente:

Las máquinas de publicidad pueden proporcionar información útil y relevante a los compradores, como promociones, eventos y ubicaciones de tiendas.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

La interacción con pantallas táctiles y contenido personalizado mejora la experiencia de compra y la satisfacción del cliente.

- Incremento de las ventas:

La publicidad en el punto de venta influye en las decisiones de compra impulsivas.

Las promociones y ofertas mostradas en las pantallas digitales pueden aumentar el tráfico hacia las tiendas y generar mayores ventas.

- Comunicación efectiva y segmentada:

Las pantallas permiten mostrar mensajes actualizados y relevantes en tiempo real.

Es posible segmentar la publicidad para llegar a audiencias específicas según su ubicación, intereses y comportamiento.

- Modernización de los espacios comerciales:

La instalación de esta clase de pantallas digitales da un toque moderno y a la vanguardia a los centros comerciales.

En resumen, las máquinas de publicidad en los centros comerciales son una herramienta poderosa para las marcas, ya que les permiten aumentar su visibilidad, mejorar la experiencia del cliente e impulsar las ventas.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el Departamento de Risaralda tiene un contrato vigente de medios de comunicación, de conformidad con la Resolución No. 01 del 11 de febrero de 2025 "*Por medio de la cual se adopta el plan de pauta en medios de la administración departamental para la vigencia 2025*", no se contemplan los servicios a contratar, tales como, mesas y pantallas touch, pantallas con cubos, tótems con pantalla digital y con carga para celulares, por tal motivo, se opta por adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que, los mismos no están contemplados como se mencionó anteriormente.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA- IPMC-11-2025

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es orientar y liderar el desarrollo agropecuario Departamental, para lo cual cumple funciones muy específicas, en concordancia con las delegadas por el Ministerio de Agricultura a través de la política agropecuaria y el acuerdo de voluntades concertado con el ICA, en el sentido de fomentar e impulsar acciones orientadas al posicionamiento de la actividad primaria de la economía colombiana en el territorio Departamental.

De conformidad con la Ley 1876 del 2017, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, en su artículo primero objeto de la ley define que este sistema está compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevos roles, competencias y mecanismos de articulación de las entidades del orden nacional con los organismos territoriales y crea la participación de los mismos en el SNIA; es de contemplar y connotar la puesta en marcha del servicio público de extensión agropecuaria, el cual goza de normal que lo reglamentan entre ellas los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, que buscan la integración de acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de la tecnología y el conocimiento, formación y capacitación que soportan efectivamente los procesos de innovación requeridos orientados al mejoramiento de la productividad, sostenibilidad y capacidades de los actores del sector agropecuario.

En el marco de la Ley 101 en su artículo primero donde establece los propósitos de esta ley en el numeral 14 indica: "Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten". Es deber de los entes territoriales del orden departamental, promover todas las acciones, estrategias y mecanismos, inmersos en sus programas y proyectos que definan un bienestar para los productores agropecuarios, propendiendo por mejorar las condiciones productivas y de bienestar social.

Acorde con el Plan de Desarrollo en el proyecto denominado "fortalecimiento los sistemas productivos agropecuario y agroindustriales y sus organizaciones de base con enfoque diferencial y enfoque territorial a partir de la innovación social y tecnológica en el departamento de Risaralda", desarrollando la actividad que tiene como fin CONSTRUIR, ADECUAR Y/O DOTAR DE INFRAESTRUCTURA O DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA SIEMBRA, RENOVACIÓN, SOSTENIMIENTO, EL BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES O

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA- IPMC-11-2025

DIFERENCIADOS y PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO, por lo que, es importante resaltar las actividades, programas, proyectos y eventos que se realizan en el Departamento de Risaralda por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad, mediante el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
82101600	Publicidad difundida
82101500	Publicidad impresa

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

1.4 Ordenanza de facultades

El Secretario de Desarrollo Agropecuario se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo con el Decreto de Delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2. Objeto a contratar

SERVICIO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN DIGITAL EN DIFERENTES LUGARES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA CIUDAD DE PEREIRA, PARA PROMOCIONAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.1 Alcance del objeto a contratar

El departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adelanta el proceso con el fin de resaltar las importantes labores que se realiza, tales como, proyectos y programas que benefician a los pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales del Departamento de Risaralda, por lo que, el servicio de

los puntos de información digital en diferentes lugares estratégicos de la ciudad de Pereira, permitirá que se dé a conocer y promocionar la importante labor que desempeña la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Se identifica con el cuarto nivel de clasificación de bienes y servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
Servicios	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Publicidad	Publicidad impresa.
Servicios	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Publicidad	Publicidad difundida.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Dentro de las especificaciones técnicas del objeto a contratar deberá contar con mesas y pantallas touch, con el fin de navegar y consultar los diferentes programas, proyectos y actividades que realiza la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de igual forma, deberá contar con pantallas y cubos, así como tótems con pantalla digital con la posibilidad de carga para celulares.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f. El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de Seguridad Social Integral (EPS, pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

g. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.

h. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.

i. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

j. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Durante la ejecución del contrato prestar el servicio de puntos de información digital en diferentes lugares de importancia estratégica de la ciudad de Pereira, para promocionar las diferentes actividades de secretaría de desarrollo agropecuario.

b. Realizar enlace con la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y la dirección de comunicaciones, para realizar el cronograma del contenido a publicar de manera semanal.

c. Disponer de 3 mesas y pantalla touch, para navegación y consulta de las diferentes actividades, proyectos y programas que realiza la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

d. Disponer de 1 tótem con monitor, donde se pueda visualizar las diferentes actividades, proyectos y programas que realiza la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

e. Disponer de 1 pantalla digital y con cubos para publicidad, donde se pueda visualizar las diferentes actividades, proyectos y programas que realiza la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

f. Disponer de 2 tótems con carga para celular, donde se pueda visualizar las diferentes actividades, proyectos y programas que realiza la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

a. Entregar mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario un informe del contenido publicado semanalmente en cada uno de los módulos digitales, con evidencias fotográficas y reportes estadísticos del alcance generado.

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA- IPMC-11-2025

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado y análisis de precios, tal como se evidencia en el estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**NO**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA- IPMC-11-2025

Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
1766 DEL 12 DE MARZO DE 2025	RUBRO: 2.3.2.02.02.009 C. COSTO: 0308 FONDO: 20	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO $ 90.000.000,00

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario son recursos propios – ingresos corrientes de libre destinación, el rubro que se afecta es el 0308-2.3.2.02.02.009-20, referente al fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuario y agroindustriales y sus organizaciones de base con enfoque

diferencial y enfoque territorial a partir de la innovación social y tecnológica en el Departamento de Risaralda. De igual forma existe una relación directa entre el objeto a contratar y el rubro presupuestal en cuanto se hace necesario para la administración departamental.

6.3 Forma de pago

El departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante actas parciales mensuales vencidas, cada una hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), previo informe a satisfacción de prestación de servicios, suscrito por el supervisor (a) del mismo, que dé cumplimiento del total de los alcances del contrato.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de los almacenes de grandes superficies.

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA- IPMC-11-2025

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023.

10. Aviso limitación a MiPymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a MiPymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11. Garantías

Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo, para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes garantías:

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

11.1. Cumplimiento:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

11.2. Calidad del Servicio:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (08) meses más.

11.3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:

El valor de esta garantía será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un (01) año más.

Se firma en Pereira, a los 24 días del mes de abril del año 2025.

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Vo. Bo. LUIS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ
Director Técnico
Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Proyectó y revisó: Ana María Arias Acuña

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004